

DECRETO

Expediente nº: 4166/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Colaboración con la Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer "Maharana".

En relación al expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Colaboración con la Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer "Maharana", para la ejecución del Proyecto " Adaptación a las Nuevas Tecnologías", se estima conveniente incoar expediente para la sustanciación del mismo.

VISTA la acreditación por parte de la entidad citada del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

VISTA la existencia de crédito presupuestario en la partida 231/789.00.33 para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

VISTO que se ajusta a la legalidad vigente el Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1800 de 18 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de diciembre de 2023.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa vía Convenio de subvención económica con la Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer "Maharana" con C.I.F. G91592576 , por importe de mil euros (1.000€), para sufragar los gastos ocasionados en la ejecución del proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar, disponer y reconocer el gasto que comporta dicha subvención concedida a la Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer "Maharana" con C.I.F. G91592576, por importe de mil euros (1.000€), con cargo a la partida 231/4890036 del Presupuesto 2023 en vigor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

